



**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

## COMUNICADO

### ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 4 fracción XII, 16, 17, 44, 45 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2 fracción XIX, 9, 15, 86 y 93 fracciones VIII, XXIV, XXVIII y XXXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 apartado E fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2, 5, 6 fracciones VII y XXXII; 7 fracción I y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de abril de 2023; en relación con el Acuerdo por el que se unifica la presentación de Estados Financieros e Informe de Avance de Gestión Financiera de los Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el tres de marzo de 2018; y, con el Acuerdo por el que se implementa la Plataforma Tecnológica SiMCA Ultra, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de febrero de 2020; **se les recuerda su obligación de presentar ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, los Estados Financieros y el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024; los que deberán ser enviados a través de la Plataforma Tecnológica de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, a más tardar el día 30 de enero de 2025.**

Es importante precisar que el incumplimiento a lo anterior es causa de sanción económica de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; de responsabilidad administrativa sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, y en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 07 de enero de 2025.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ.**  
**TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL ESTADO DE OAXACA.**

  
**ASFE**  
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA  
TITULAR DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA

C. p. Archivo.

\*BPS\* vhhhe\*